Sábado 19 de Mayo de 1883 — MONTEVIDEO — Año XX 2ª Época Núm. 5,459

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . 10 50 » »
Por un año . . . . 20 00 » »
Número suelto . . . . . . 0 10 cents. »
Id. atrasado . . . . . . 0 20 » »

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Sábado. San Pedro Celestino. Témporas. Ayuno y Ánima. [illegible]

Efemérides

1877—ASCENSION AL ILLIMANI.

El explorador Cárlos Wiener, despues de recorrer varios puntos de Bolivia y el Perú, [illegible] el 19 de Mayo de 1877, ascendió la [illegible] del Illimani, [illegible] el nombre de Pico de Paris.

EL SIGLO

Rectificacion que ratifica

«La verdad ante todo,» dice el estimado colega de *A Patria* haciéndose cargo de uno de nuestros últimos artículos. Y esto lo dice, pretendiendo rectificar, desmentir mas bien, una aseveracion que hicimos.

Nuestra aseveracion era la siguiente:

«No hace mucho que supimos por denuncias de la prensa brasilera que los hijos que nacen de madres esclavas solo son emancipados en el nombre.—En el hecho quedan bajo el dominio del dueño de la madre, y este dueño los trasmite muchas veces á otro mediante una suma de dinero que él recibe.—No es esto una verdadera venta de séres humanos, que por la ley tienen perfecto derecho de ser libres!»

Despues de reproducir este párrafo, *A Patria* dice: «No hay verdad alguna en las afirmaciones de los diarios en que el colega encontró tales afirmaciones. Quien conoce la Ley de los ingenuos, la organizacion del servicio de matrícula y todas las demas garantías de que la Legislacion rodeó al hijo de *vientre libertado*, sabe que es materialmente imposible ese comercio indecoroso de que el colega habla con justa repugnancia.»

Permítanos el estimable colega de *A Patria* que le digamos que esta opinion honra altamente su ingenuidad y sus buenos deseos, pero que no abona su conocimiento del poder de los medios de corrupcion de que en todos los paises disponen y usan los esclavócratas.

Nosotros sabemos algo de eso, porque hemos tenido ocasion de estudiar las supercherías que en la isla de Cuba se cometian con los negros *emancipados*.

Prohibido hace muchos años el tráfico de negros, sucedia sin embargo que algunos negros, burlando la vigilancia de los cruceros ingleses, conseguian desembarcar cargamentos en la isla, y que estos cargamentos de séres humanos eran aprehendidos por las autoridades.—Conforme á la Ley, los negros asi ilegalmente importados, entraban en la categoría de *emancipados*.—Conforme tambien á los términos de la Ley, debian distribuirse á los particulares que quisieran durante cierto número de años cuidar de que se les diese alguna educacion, utilizando entre tanto sus servicios.

La situacion de los *emancipados* en Cuba era semejante á la de los *ingenuos* en el Brasil.

¿Qué sucedia en la práctica? En la práctica la mayor parte de los *emancipados* eran verdaderos esclavos, como lo son, segun denuncias de la prensa brasilera, la mayor parte, ó lo menos una gran parte de los *ingenuos*.—Si no nos engaña nuestra memoria, el artículo en que se basa la denuncia apareció á fin del año pasado en el *Jornal do Commercio*.—En dicho artículo se copiaban los avisos publicados en los diarios sacando á remate la trasmision de dominio sobre varios niños, (*ingenuos*) cuyos nombres y cuya edad se especificaban, asi como la suma por la cual el poseedor de ellos estaba dispuesto á enagenar el dominio que sobre ellos tenia.

Díganos lealmente el ilustrado colega—¿Es esto ó no es una verdadera venta, que se verifica con otro nombre? ¿Es ó no un falseamiento de la Ley?

Pero no necesitamos esforzarnos para demostrarlo.—El colega mismo dice en su artículo: «El hecho que *El Siglo* tomó por *venta de séres humanos* es probablemente una especie de trasferencia de derechos á los servicios del ingenuo, que algunos señores entendian poder realizar, mediante una compensacion pecuniaria.—Diéronse en efecto algunos casos de estos con el carácter de un contrato semejante al de locacion de servicios.—Sabedor del abuso, el Gobierno providenció severamente sobre el particular, evitando la continuacion del escándalo.»

Está pues reconocido por *A Patria* que se han cometido los escándalos que nosotros expusimos tomando la denuncia de la prensa brasilera.—Está demostrado que algo habia de verdad en los hechos que apuntamos.—Las denegaciones de *A Patria* son desmentidas por *A Patria* misma. Su pretendida *rectificacion* se convierte en *ratificacion*.

Mucho nos holgamos de que el Gobierno haya tomado providencia para que los míseros *ingenuos* no pasen del dominio de un señor al de otro, mediante el abono de una suma de dinero.—Tambien debian ser muy ingénuos los señores que *creian* que esa operacion era perfectamente legal.—Fué necesario que la prensa, guardian perenne del derecho de los desvalidos, les sacase de su error, y llamase sobre él la atencion del Gobierno, obligándole á providenciar sobre el asunto.

Toca á la prensa del Brasil denunciar sin descanso las infracciones de la Ley de Setiembre que se cometan, las mistificaciones con que los esclavócratas pretendan burlar sus efectos.—Si fueran en efecto hombres libres todos los nacidos de madre esclava despues que aquella Ley se promulgó, si no se hubieran eludido las disposiciones de la misma, habria hoy en el Brasil una gran masa de negros libres.—No hay mas que recordar la fecha de la Ley y ver la edad de muchos esclavos para cerciorarse de las infracciones de Ley que se han cometido.

A Patria ha emprendido una honrosa campaña.—No se arrepienta, no retroceda.—Es obra de patriotismo brasilero pugnar por la abolicion de la esclavitud.

No faltarán sin duda en el Imperio *pelucones* de esos para quienes la suprema sabiduría consiste en resistir toda innovacion, aun cuando haya sido aceptada y establecida por las Leyes.—El colega es sobrado ilustrado y sobrado liberal para dejarse influir por tales sujestiones.

Conservador era el Vizconde de Rio Branco, y dictó la ley de Setiembre.—Pues cuando un hombre como él acometia tan grande y trascendental reforma como la supresion del trabajo esclavo, era porque habia comprendido la necesidad absoluta de esa supresion.—Los que hoy traten de entorpecer la ejecucion del pensamiento de Paranhos no son de seguro mas patriotas que él.

Revista de los diarios de anoche

La España

Por la necesidad que hay de hacer economías, en vista de que cada ejercicio se cierra con déficit, se alegraria de que no fuera cierto el rumor que corre de la nueva formacion del 4.° batallon.

Por su parte, el colega se resiste á creer que la noticia de la formacion del nuevo batallon 4.° se confirme, pero si ella saliera cierta, seria cosa de sospechar que nos engaña la gaceta oficial cuando nos habla de lo inconmovible de la situacion y seria de suponer que algun peligro amenaza al órden público, cuando hay necesidad de aumentar el número de los encargados de conservarlo.

Y los que tendrian que abrir el ojo si fuera cierto lo del nuevo batallon, serian los pobres paisanos de la campaña, á quienes en épocas de reclutamiento, se les suele confundir con los vagos, y se les acostumbra á convencerse de que tienen vocacion decidida por la carrera militar y se les obliga, de grado ó por fuerza, á sentar *plaza de voluntario*.

En bien de estos infelices que siempre son el pavo de la boda, y en bien de los pobres contribuyentes que son los que al fin y al cabo vienen á pagar los gastos de todas las fiestas, desearia que no pasara de simple rumor la anunciada resurreccion del 4° de Cazadores, á no ser que por altas razones de Estado, que el colega ignora, el dicho aumento de la fuerza pública sea cosa enteramente necesaria.

—

Como *El Bien Público* al ocuparse del hecho acaecido en Chile entre evangelistas y católicos, prometió, al salir en defensa de los suyos, que pondria la verdad en su lugar y que para esto esperaba recibir datos auténticos y de buena fuente, cosa que hasta ahora no ha hecho, dice el colega español que es cosa verdaderamente incomprensible el que el órgano de los intereses católicos no haya podido averiguar lo que haya de cierto en la *farra* católica de Chile; pero es mas incomprensible aun el que no pueda darnos noticias claras y ciertas acerca de la *farra* católica de Porongos.

Lo mas probable es que haya recibido las noticias que con tanto afan esperaba; pero que estas no sean de su gusto y las considere mejores para calladas que para dichas.

Es procedimiento muy cómodo (añade) cuando no se sabe que contestar para desmentir un hecho, el decir que se esperan datos para demostrar su falta de verdad y seguir esperando datos hasta el dia del juicio, ó hasta que el hecho se olvida.

Es procedimiento muy cómodo tambien para los defensores de causas perdidas, el no contestar cuando sus contrarios les ponen entre la espada y la pared, ó salir del paso con media docena de insultos y necedades y afectando un ridículo desden, perdonan á sus contrarios la vida con toda la magestad que perdonaba la suya al *casteçao* el célebre portugués del cuento.

Y estos procedimientos son los que ha seguido en toda clase de polémicas el ilustrado y culto y valiente colega clerical desde que para mal de sus pecados y solaz de herejes, vió la luz pública.

La Tribuna Popular

Irónicamente alaba la tolerancia clerical al ocuparse del suceso acaecido en Porongos al Sr. Correa, suceso de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

—

Como se ha confirmado la noticia de la compra de la imprenta de *El Bien Público* por la Escuela de Artes y Oficios, y de que en breve se inaugurará en dicho establecimiento el taller de tejidos, aprovecha el colega para censurar que el Estado se convierta en industrial, trayendo asi la muerte á la industria privada.

Termina diciendo que cada triunfo de la Escuela de Artes y Oficios en esas condiciones, será una derrota para la industria libre y una nueva señal de decadencia para el país.

—

Saluda la llegada de la cañonera paraguaya *Pirapó*, deseando que la heróica nacion á que pertenece, marche imperturbable en la senda de prosperidad á que ha entrado de lleno, consolidando asi á la sombra de la paz, los beneficios de sus instituciones, para alcanzar en un porvenir próximo el rango á que está llamada en el concierto de los pueblos americanos á la vez que desea á los valientes marinos que tripulan ese buque de guerra, que su permanencia entre nosotros fortifique los vínculos de amistad y simpatía que la comunion de sentimientos establece entre los paraguayos y los hijos de la patria de los Treinta y Tres.

El Telégrafo Marítimo

Procura contener los ímpetus de *La Nacion* que excita el celo del Sr. Fiscal del Crimen para que apriete las clavijas al gacetillero de *La España* por sus apreciaciones políticas sobre la situacion.

Al efecto le pone por delante el ejemplo de los periodistas ministeriales de esa Europa de [illegible]

En cuanto á si hay ó no lo que *La España* afirma y *La Nacion* niega, [illegible]

Pero sea lo que sea, dice el colega marítimo, lo que no muda es la fecundidad administrativa.

Hé aquí los fundamentos de su asercion:

«En el presente año se ha invertido un tiempo precioso en los *sei dicisante* proyectos financieros. Ademas, se han hecho desembarcos financieros tambien, en muchas *playitas* ignoradas y escabrosas. Se ha acreditado una Legacion en el Paraguay, y se ha concluido un tratado con ese país, [illegible]

Pero en cambio, la disposicion que cometió á los Comisarios de policía las funciones de [illegible], y los recargos de la ley de patentes han dado origen á un sinnúmero de cuestiones con los particulares, de las cuales se les originan á estos gastos y molestias innumerables. De Minas, de Cerro-Largo, del Durazno, hemos recibido quejas sobre este particular.

Eso no se resuelve: camina á paso de buey; [illegible] las administraciones departamentales, se empantana aquí en las oficinas superiores.

Los nuevos depósitos de Aduana siguen coma tal cosa; las mercaderías en depósitos particulares; las sumas consignadas en el Presupuesto para la terminacion de los depósitos fiscales, se gastarán sin duda puntualmente. Pero los depósitos no acabarán de acabar.

Ni se ha concluido nada con la República Argentina sobre la falta de reciprocidad del cabotaje; ni se han cobrado represalias por esa falta de reciprocidad, tan dañosa al desarrollo del tráfico de cabotaje en buques de matrícula oriental.

Ni se ha tratado de llevar á las Cámaras el Presupuesto de 1884 á fin de obtener un ahorro con la supresion de las sesiones extraordinarias. Ni mucho menos se ha pensado al parecer en variar el principio y fin del año económico, con cuya operacion se conseguiria que siempre estuviese terminada la sancion del Presupuesto antes del 1.° de Junio.

Está aun en espera de respuesta la solicitud que reclamaba contra la accion concurrente del alto é ilegal aforo y de la medicion de los cascos de vino. Y entre tanto la disposicion sigue en pié.

Hay en su caso muchas otras de toda clase y orígen. El Gobierno no se ocupa de ellas.

Pasados los proyectos financieros, la única señal de vida que se ha dado ha sido la remocion de los jefes militares, que ha dado orígen en Palacio á cabildeos, y fuera de él á conjeturas como las de *La España*.

Claro está. Si tienen que ocuparse en desconfiar unos de otros y en recelarse de todos, ¿cómo han de poder dedicarse á ninguna otra cosa?»

El Ferro-carril

Conmemora el 72° aniversario de la batalla de Las Piedras ganada por el invicto Artigas, por el primero que en la titánica lucha de la Independencia Sud-Americana condujo las legiones orientales á la victoria.

Al mismo tiempo recuerda que á ese glorioso aniversario se asocia el de la inauguracion del monumento á la Independencia.

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

SUMARIO—El presupuesto del Sr. Childers—La mocion Rylands—Las finanzas de Inglaterra—Algunas observaciones que nos pueden aprovechar—La soberanía en el Congo—Mocion Jacob Bright—El renombre de Portugal—La conspiracion de la dinamita—Motin en el partido conservador—25.° aniversario parlamentario de John Bright—Los Chinos en la Colombia Inglesa—Compañías Anglo-Brasileras—Otro encorazado brasilero—Madame Durand La primavera.

Abril 8 de 1883.

(Conclusion)

El *Standard* muéstrase igualmente severo: «La condicion de las colonias portuguesas, tanto en el Africa oriental, como en la occidental, es deplorable. Los colonos, ó pequeños negociantes, son, en su mayor parte, hombres arruinados y de reputacion relajada. Muchos de ellos son sentenciados, ó personas que huyeron para allá para escapar á la accion de la ley ó á las manos de los acreedores. Los empleados son raras veces hombres de buena posicion. Efectivamente, nadie, sino en circunstancias desesperadas, se expatriaría por el miserable salario con el cual se espera que ellos se sostengan. El resultado es que toda clase de robos y extorsiones son practicados libremente con el permiso tácito de las autoridades. Dícese que el tráfico de esclavos fué extinguido, y en efecto, la exportacion de hombres y mujeres de color cesó; pero es notorio que esos objetos son abiertamente comprados y vendidos dentro de los límites de la colonia, y que bajo diferentes disfraces la esclavitud doméstica está lejos de ser abolida ni en Angola ni en Mozambique. Los portugueses de la Europa, está claro, contestan fuertemente á esos hechos, pero son todavía hechos de cuya veracidad dá testimonio cualquier viajero africano.»

Es triste en verdad, para el portugués de Europa ó del Brasil, ver la opinion que se forma de la accion exterior y colonias de la nacion á que él pertenece, en Inglaterra, de cuya buena voluntad y amistad, Portugal siempre se ufanó; pero ningun pueblo debe ignorar lo que se dice de él en este país.

Como se habrá visto, no es un hombre ú otro, la oposicion contra el gobierno, ó la mayoría contra la minoría, algun diario incendiario: es la Cámara de los Comunes, toda, ó los dos partidos; son los diarios que forman opinion y actúan sobre el espíritu público, que condenan unánimemente á Portugal en sus relaciones con los naturales del Continente negro y por eso se disputan el valle del Congo.

La opinion pública en Lisboa y en Oporto ha de apartarse probablemente de la Inglaterra y volverse, por algun tiempo al menos, hácia la Francia.

Las afirmaciones é invectivas de la Cámara de los Comunes han de ser contestadas y rechazadas en las Córtes.

A pesar de todo, hay todavía simpatía é interés bastante en este país por el pueblo portugués para que, aun mismo los que agredieron su política africana, deseen verla destruir la base de todas esas acusaciones y mostrar que, si las faltas y los errores económicos de esa política aun continúan, los crímenes contra la humanidad pertenecen enteramente al pasado, en lo cual vemos tambien á Inglaterra poblando sus colonias con esclavos llevados del Africa.

Sin embargo, para que una nacion goce como Inglaterra, Francia y los Estados-Unidos, de la amnistía del pasado, es necesario haber roto enteramente con él, y es eso lo que Portugal debe probar que hizo.

No se debe, entre tanto, olvidar que acusaciones de conveniencia con la esclavitud en el Senegal, fueron hechas en el Senado francés há dos años por el Sr. Victor Scholcher, y son hechas contra la Boers. Está siempre en las manos de algunos individuos en contacto con los naturales, manchar el nombre de su país, y ese es probablemente el caso de Portugal.

Efectuáronse últimamente varios arrestos de individuos en cuyo poder se hallaron sustancias explosivas. El gobierno va á presentar un proyecto reglamentando criminalmente la posesion de tales sustancias. Los presos se llaman Norman, Wilson, Dalton y Whitehead, este último tenia una tienda en Birmingham, donde se fabricaba la nitro-glicerina. No se sabe entre tanto qué ramificaciones tiene la conspiracion de la dinamita, de la cual en la próxima correspondencia daré algunos detalles.

Una carta de lord Randolph Churchill, jefe del grupo conservador llamado el «cuarto partido» pidiendo el nombramiento de lord Salisbury como único jefe de la oposicion y atacando á los ayudantes de campo sir Stafford Northcote, dió motivo á una expontánea manifestacion á éstos por sus amigos. Levantándose el *leader* conservador para hacer una pregunta al gobierno, aquellos le hicieron una ovacion, prorumpiendo en aplausos como respuesta al motin político del «cuarto partido». Lord Randolph es acusado de votar con los radicales y de ser un aliado del Sr. Labouchere, y por tanto, de ser el menos á propósito para enseñar á sir Northcote cómo se debe ser conservador.

La celebracion del 25.° aniversario de la primera eleccion del Sr. Bright, por Birmingham, se efectuará en el mes de Julio. Además del retrato del Sr. Bright, hecho por el Sr. Holl, vá á ofrecérsele un servicio de plata de sobremesa y otros regalos. La estátua encomendada al Sr. Bruce Joy, no estará pronta sino de aquí á algunos meses.

Los chinos están amenazados de que se les cierren las puertas de la Columbia Inglesa, como se les cerraron las de California. El proyecto presentado al Parlamento canadiense, dispone que cada chino pague 50 dollars para entrar en el país y que ningun buque transporte mas de un chino por 100 toneladas.

La Memoria del último semestre de los directores de la *Recif and San Francisco Pernambuco Railway Company (Limited)* declara un saldo de rendimiento líquido de £ 33,964, que admite el pago del dividendo usual á razon de 5½ p.% al año.

Me consta que el contrato para la construccion de un nuevo acorazado como el *Riachuelo*, será firmado el dia 24 por el jefe de la escuadra, Costa Azevedo.

Este recibió una carta de uno de los miembros del consejo del almirantazgo, pidiendo autorizacion para visitar y examinar acompañado de algunos de sus amigos, el acorazado *Riachuelo*, por lo que les consta los mejoramientos que encierra ese acorazado. Lo que me admira en esas formidables máquinas de guerra, no es su coraza ni sus cañones, pero sí, dónde el Gobierno vá á buscar tanto dinero para pagarlos.

Veo con placer á Mad. Marie Durand en la lista de los contratos hechos por la administracion del Covent-Garden para la estacion lírica de este año.

Lóndres está en este momento en toda su gloria. Disipáronse las nieblas, acabaron los malos vientos del Este, y la poblacion de esta enorme conejera humana, respira ahora aire balsámico y se calienta al Sol dorado de la primavera. Los árboles que el invierno despojára y redujera á triste desnudez del tronco y de las ramas friolentas, están llenos de retoños y hojas verdes, y los extensos parques que son los pulmones de la ciudad y le purifican el aire viciado que reciben, llénanse de vida y animacion natural.

Entre los beneficios de que este pueblo goza, está seguramente el de no tener un clima que induzca á la languidez, á la contemplacion ociosa y al aire libre de las bellas noches tropicales.

Esa falta de un cielo que convide á estar fuera de casa, de un cómplice como tienen en el Sol Nápoles, el Oriente y mucho mas la zona del Ecuador, concurre seguramente para proscribir la indolencia, la inactividad, el *dolce far niente* de las costumbres y de las disposiciones de los ingleses.

Envuelta en sus espesas neblinas, la Inglaterra trabaja, fabrica,—si es exacto que aquí se habla siempre del «tiempo», nunca se tiene una hora para pensar en él,—mucho mas que si fuese cercada por las azuladas aguas é iluminada por el ardiente sol del Mediterráneo.

Pero, cuando por casualidad los dias son claros,—en la medida en que los dias son claros en Lóndres,—hay razon de sobra para descargar la envidia que tenemos, y que nos persigue la mayor parte del año, de los que viven bajo el cielo trasparente y ameno de otras latitudes.

Es solo en dias como últimamente hemos tenido, que se descubre la belleza de Lóndres y se valora lo que es la edificacion pública y particular de esta ciudad, si se puede llamar ciudad el espacio ocupado por cinco millones de habitantes.

Y passando por los parques religiosamente conservados en medio de los diversos distritos, para disminuir la mortalidad y servir de paseos públicos, es que se viene á conocer lo que Lóndres realmente es.

Efectivamente, solo una ciudad riquísima puede mantener tales extensiones de terreno no edificado, en los puntos de su área donde el valor del suelo es mayor.

En Paris, para tenerse una cosa semejante es preciso salir de la ciudad, é ir al Bosque de Bolonia. En la ciudad se encuentran jardines, como el de las Tullerias, paseos con arboledas como los Campos Elíseos, lo que ya es mucho, plazas como las del Sena que renueva el aire de lado á lado, pero nó parques, como por ejemplo, Hyde Park.

Hyde Park está á pocos minutos de toda la parte de Lóndres llamada West-End; la parte donde moran los célebres *Upper ten thousand*, como se llama la aristocracia de la moda que en Francia es conocida por *Tout Paris*. Aunque carros de plaza no entran en Hyde Park que volvióse el sitio de los paseos de la sociedad—de mañana á caballo, de tarde en carruaje, los que no tienen caballo ó tren pueden gozar de todas las ventajas del parque, sean *Swelles* (es nombre actual de los *dandys*) ó carboneros, miembros del «Turf Club» y del «Malbourogh», ó miembros de los clubs de operarios.

El parque tiene un circuito de dos millas y media, y no menos de ocho grandes entradas. No es necesario salir de la vasta verja que lo cierra para hacerse una idea de lo que es Lóndres; ni las casas del Parlamento, ni los puentes del Támesis, ni la catedral de San Pablo, cuentan mejor la historia de la grandeza y de la magnificencia de la metrópoli, que el Hyde Park. Ya se atraviese de dia en horas en que centenares de cabalgantes, en su mayor parte señoras, y millares de carruajes forman seguramente el mas ostentoso de todos los espectáculos del lujo moderno; ya lo atravesemos cuando la multitud animada abandona las avenidas y los caminos y cesa allí para recomenzar en otra parte la *Vanity Fair*,—la féria de la vanidad;—ó se acompañe la línea del «Park-Lane», la calle que da sobre el parque del lado del Este, con sus residencias suntuosas, de esa suntuosidad inglesa que consiste menos en la apariencia exterior que en el *confort*, en el lujo del servicio y en la acumulacion de obras de arte, tapetes, cuadros, mobiliario, vasos etc., ó se acompañe á la «Serpentine», el extenso lago artificial que corta el parque de Norte á Este por el Sudeste, procurando despues el monumento levantado al príncipe Alberto por la reina, llamado Albert Memorial (una estátua de bronce dorado debajo de un dosel gótico, cercado por cuatro grupos—la América, el Africa, el Asia y la Europa). Hyde-Park sugiere siempre la idea de que se esta en medio de un pueblo en que el lujo público, antes que todo, consiste en promover el vigor físico, el contacto con la naturaleza, el amor al campo, el desarrollo de los músculos y de las fuerzas latentes en el organismo, la felicidad individual para la salud y para la actividad.

Los parques sirven solo para ejercicios físicos, para juegos atléticos, para evoluciones militares, para carreras de criaturas, y sobre todo, como ya dije, para renovar y verificar el aire que respiramos.

Parece que esa idea de dar pulmones á una ciudad y fuerza y vigor á la poblacion, dejando en medio de ella espacios desocupados de campo, con todas las condiciones de este—vegetacion, agua, aire puro,—es tan simple, que todas las grandes aglomeraciones humanas realizan tal condicion, mas de hecho es un verdadero huevo de Colon.

Lisboa esta en la márgen de un rio, que vale mas que cualquier parque para librar el aire; Rio Janeiro tiene las brisas del Océano, y está cercado de bosques; pero tómense las grandes ciudades antiguas ó modernas y verse há que muy pocas fueron construidas sobre el plano de conservar en los puntos mas centrales grandes áreas que sirviesen para purificar el aire.

En la mayor parte, si hubiese tales espacios, serian focos de infeccion. Tambien solo una municipalidad rica dejaria de hacer dinero con los terrenos que tuviera disponibles en el propio corazon de la ciudad.

En Lóndres se compran á altísimos precios edificios para demoler y ensanchar el área desocupada; en otras ciudades que dispusiesen de los terrenos que el público dispone en ésta, con el tiempo la municipalidad las iria convirtiendo en dinero ó apropiándolos á otros fines.

La vuelta del sol es para los meridionales, sobre todo, para los que vienen de los trópicos, el fin de una larga y triste invernada, con la luz que en estos últimos dias ha caido cariñosamente sobre las piedras, los árboles, las masas de agua, y las multitudes de Lóndres, el extranjero juzga hallarse en una ciudad metamorfoseada.

Los edificios tienen otra apariencia, las perspectivas son nuevas y diferentes, y hasta las estátuas y otros monumentos de gratitud nacional parecen alejarse de las obras de arte. Quien ve el sol ardiente todos los dias, no siente por él ningun amor consciente, y si pueblos que él calentaba lo adoraron, fué tal vez en razon de la antigua teoría, que el miedo hizo los dioses.

Aquí, sin embargo, es otra cosa: quien lo trajo en la sangre, en el color, en el alma, cuando él vuelve con la primavera, esparciéndose en la naturaleza, fecundando los árboles, desabrochando las flores, llenando el aire de fragancia, siente una existencia física y moral diversa, y sacude el entorpecimiento que su ausencia causára. Por eso se me relevará de haberle dedicado estas líneas.

Correspondencia de Viena

SUMARIO—La conferencia del Danubio—El acuerdo de las potencias—Derechos de la Comision europea y de la Comision mixta — Muerte del Sr. Coumoundouros — Duelo público en Atenas y en la Grecia—Una conspiracion socialista — El cloroformo como agente nihilista — Las diversas lenguas del Austria-Hungría—La Rusia en el Cáucaso.

Marzo 14 de 1883.

El acuerdo á que llegaron las potencias europeas en la cuestion del Danubio, es el siguiente. El mandato de la Comision europea fué prorogado por 21 años pudiendo ser perpetuamente renovado; la jurisdiccion de la Comision extiéndese hasta Braila, y de aquel punto en adelante el rio será fiscalizado por una comision mixta de las potencias ribereñas, compuesta de representantes de Austria-Hungría, de Rumania, de la Servia y de la Bulgaria, y de un miembro nombrado por la comision europea.

La Comision Mixta ejecutará el reglamento formulado por la Comision europea en los términos del tratado de Berlin. En los brazos del Danubio que atraviesan territorio de la Rusia ó de la Rumania, las obras é impuestos decretados por esos gobiernos, dependen de la aprobacion de las potencias. Fueron confirmados los artículos de los Tratados de 1815, 1856 y 1878.

De Atenas recibimos la noticia de la muerte del Sr. Coumoundouros, cuyo entierro fué el mas solemne y pomposo que ha habido en estos últimos años. El funeral fué hecho por el Estado; el duelo público fué general en todo el país. El rey Jorge, acompañado por el heredero presunto de la corona, y por el Gran Duque Constantino, estuvo presente al oficio fúnebre en la catedral.

Atenas toda acompañó el féretro. En el cementerio, el Sr. Tricoupis, presidente del Consejo y rival político del finado, pronunció un tocante elogio de este: habló tambien el presidente de la Cámara.

El Sr. Coumoundouros era por muchos respectos el estadista mas notable del reino Helénico; que era altamente respetado por amigos y adversarios, á pesar de los excesos de las luchas de partidos, pruébalo la unánime é imponente demostracion de pesar, con ocasion de su entierro.

A mas de veinte personas designadas como socialistas se les está procesando en esta capital, ante el Landesgericht, por una conspiracion de carácter muy extraordinario.

El acto de acusacion consta de dos partes, siendo la primera contra los dos presos que cometieron en Julio de 1882 un robo audaz, al medio dia, en uno de los suburbios de Viena, penetrando en la casa de un fabricante de zapatos llamado Merstallinger, y la segunda contra 25 individuos acusados de propagar ideas socialistas, por medios ilegales, y organizados en sociedad secreta. Hallóse en poder de uno de estos una caja con casi dos mil gramos de cianureto de potassium, ó como dice el promotor público, mas de lo que es preciso, para matar tres mil personas.

Los dos principales acusados, Engel y Pfleger, que practicaron el robo, en casa de Merstallinger, comenzaron apoderándose de este, por medio de una esponja saturada de cloroformo que le obligaron á aspirar reduciéndolo á la insensibilidad; despues de lo que, penetraron en el establecimiento y robaron lo que hallaron de valor. Ese robo fué dispuesto, siendo el primero de una série, para abastecer á la sociedad secreta de los fondos necesarios para su propaganda.

Las declaraciones de Engel describen la organizacion de esta sociedad como siendo igual á las de las otras ya conocidas. Hay un cuartel general ó centro que dirige las diversas secciones. Los miembros de un círculo no conocen los de los otros, ni mas de dos miembros de su propio círculo. Cada socio tiene un número y conoce solamente el número anterior y el posterior. Engel pertenecia al círculo número VII. Fué un individuo llamado Hotz, el cual huyó, segun se dice, para los Estados-Unidos, con parte del dinero robado de la casa de Merstallinger, el que recordó el nombre de este á Engel. La narracion de ese acusado, en la parte que se refiere á las experiencias que hizo con cloroformo para verificar la fuerza de ese narcótico y el modo de emplearlo, es característica de la calma y frialdad con que las sociedades secretas premeditan los peores crímenes.

Pfleger dice, que los documentos de la sociedad eran escritos con tinta química y solo podian ser leidos expuestos al fuego.

El robo no aprovechó a los ladrones, los cuales entregaron el producto á la firma social de los conjurados, con el mayor escrúpulo.

Ese plan de suplir la caja de las sociedades secretas mas ó menos anarquistas, con el dinero robado á los hombres ricos, tiene precedentes entre los salteadores políticos. Este país, entre tanto, juzgábase libre de semejante plaga, y hoy descubre que vá tal vez á contribuir á la historia de las sociedades secretas, con un tipo nuevo de ese género: la conspiracion en que la esperanza de las sociedades secretas descansa en el cloroformo y en el ácido prúsico. El proceso continúa todavía.

En los debates de la Cámara austriaca fué nuevamente ventilada la cuestion de la lengua oficial. Esta monarquía es una verdadera Babel, y por eso una transaccion sobre «la lengua del Estado» es una necesidad de primer órden. Lo que parece al extranjero mera cuestion de filología, es una cuestion política de la mayor importancia.

El Sr. Menger, en su elocuente discurso, afirmó que ningun otro Estado poliglota muestra tanta consideracion como el Austria moderna, por las susceptibilidades de las varias nacionalidades que lo componen.

La derecha imagina que la izquierda es hostil al elemento slavo, y la izquierda que la derecha es hostil al elemento germánico. El ministerio vése así en la mayor dificultad para la eleccion de funcionarios, dificultad con que tambien lucha la Iglesia.

Cada juez de un pequeño distrito de Silesia es obligado á ser una especie de Mezofanti: por lo menos, debe hablar tres lenguas y los dialectos locales. Los alemanes quéjanse de que ese requisito lengüístico da gran superioridad á los slavos por el privilegio que estos tienen de aprender fácilmente lenguas extranjeras. En la Bohemia y en la Moravia, la mayor parte del clero es de orígen cheque, lo que no agrada á la poblacion de orígen germánico.

El movimiento de tropas rusas en el Cáucaso, ha causado cierta inquietud en Constantinopla, donde se recela una invasion de las provincias asiáticas del Sultan, por su enemigo tradicional. Los armamentos rusos en la frontera turca, son, en efecto, enormes comparativamente á los medios de defensa de los Otomanos. Dícese que á ese respecto la Sublime Puerta ha pedido varias veces explicaciones al gobierno de San Petersburgo, el cual le responde siempre, que ese movimiento de tropas hace parte de las maniobras ordinarias del ejército ruso, y no amenaza de forma alguna los derechos del Sultan en el Asia.

X.

SECCION OFICIAL

Decreto reglamentario de la Ley de 28 de Abril último, autorizando la construccion de un puerto y obras adyacentes en la bahía de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Mayo 15 de 1883.

Reglamentando la Ley de 28 de Abril último que autoriza la construccion de un puerto y obras adyacentes en la bahía de Montevideo, el Presidente de la República, decreta:

Art. 1.° En mérito á lo autorizado por el artículo 6.° de la Ley óptase por contratar la construccion del puerto y demás obras indicadas en el art. 2.° con una Compañía que las tome á su cargo, responsabilizándose por el éxito de los trabajos que emprenda, y la conservacion del puerto en perfecto estado durante el plazo de la concesion.

Art. 2.° Al efecto recibirá el Poder Ejecutivo propuestas, reservándose el derecho de aceptar la que dentro de los límites de las remuneraciones acordadas por los artículos 4° y 5° de la Ley, y en todo lo demás, ofrezca mejores condiciones al Estado. Ninguna propuesta será tomada en consideracion, sinó fuese acompañada de la consignacion de $ 23,350 (5,000 lib. est.) á la órden del Gobierno de la República, y si en dicha propuesta no se ofrece, para el caso de aceptacion, el depósito de $ 235,000 (50,000 lib. est.)

La primera consignacion se perderá por los proponentes, si aceptada la propuesta no hiciesen la segunda, y ésta, si contratadas las obras, ne levantasen el capital para llevarlas á cabo en el tiempo, forma y segun los presupuestos aprobados.

Art. 3.° Las propuestas serán abiertas el 31 de Diciembre del año corriente, en el despacho del Ministerio de Hacienda, á presencia de los interesados que concurran.

Art. 4.° Celebrado el contrato, se procederá inmediatamente á los estudios y confeccion de planos de las obras proyectadas por un ingeniero ó ingenieros hidraúlicos, cuyos nombres serán indicados en la propuesta, siendo su idoneidad debidamente comprobada por documentos que certifiquen haberse ilustrado en la construccion de obras de igual naturaleza, y deberán aquellas comprender entre otros puntos:

Direccion de las corrientes naturales dentro de la Bahía y á sus inmediaciones.

Vientos reinantes:—su intensidad y duracion.

Mareas:—cantidad de limo que llevan en suspension las aguas en diferentes épocas.

Sondage general de la Bahía y sus inmediaciones, sea de las aguas ó del fondo.

Calidad del fondo de la Bahía en general y especialmente en el punto en donde se proyecten las obras y los canales de acceso é interior.

Rompe olas: el mejor y mas económicos de los sistemas para su construccion, dada la naturaleza del fondo y en relacion á las resistencias que deba vencer.

Posibilidad de evitar en el nuevo Puerto el dragage continuo aprovechando para la conservacion de su fondo las corrientes que entran á la Bahía, aumentada su rapidez por los medios que aconseje la ciencia.

Planos completos y detallados de las obras á construirse.

Presupuestos.

Art. 5.° Aprobados los planos en conformidad al art. 7.° se dará principio á las obras.

La no aprobacion de los planos por los poderes públicos, solamente podrá dar lugar á la indemnizacion del costo de los trabajos hechos segun apreciacion pericial si la causa del rechazo no fuere exceso de la cantidad fijada por el art. 3.° de la Ley para invertirse en las obras ó el peligro con precision demostrado de que en razon de las obras á construirse pueda cegarse el puerto por el depósito de limo ó barro que llevan en suspension las aguas de la bahía.

Art. 6.° El Gobierno nombrará un ingeniero inspector de las obras del puerto, cuyo sueldo será fijado por el Poder Ejecutivo, é incluido en el presupuesto general. Será su principal cometido velar por la fiel ejecucion, por parte de la Compañía, de los compromisos contraidos, no solo relativamente á la construccion de las obras, sinó tambien á su conservacion, sin perjuicio de las inspecciones que juzgue el Gobierno necesarias.

Art. 7.° El costo de las secciones que fuesen entregándose, como de todas las obras á su terminacion será fijado cuidadosamente por la Compañía con los comprobantes correspondientes, y en ningun caso podrá exceder al establecido en los presupuestos aprobados por los Poderes públicos.

Art. 8.° La tarifa á que se refiere el art. 4.° de la Ley, será establecida por la compañía y el Gobierno en el momento de la celebracion del contrato, con arreglo á lo que entonces abone el comercio por tonelada de carga ó descarga, teniéndose en cuenta las diferencias en favor de las mercaderías transportadas por buques de cabotaje; pero debiéndose incluir en ella lo que dejen de pagar por faros, eslingage y demás derechos, con excepcion del papel sellado y timbres.

Art. 9.° El capital invertido en las secciones que se fueren destinando al servicio público, solamente podrá gozar intereses hasta la concurrencia de las economías que con ellas haga el comercio en las operaciones de carga y descarga, aunque no asciendan á la remuneracion acordada ó al 10 p.% garantido, que en ningun caso podrá excederse.

Art. 10. Si á la terminacion de las obras, verificado el monto del capital, resultare que las tarifas establecidas producen mas de lo necesario para el servicio segun lo que se estipule dentro del 10 p% líquido y lo que se destine para la conservacion de las obras, se reducirán aquellas por el exceso. La prima del 4 p% á que se refiere el inciso 2.° del art. 4.° de la Ley solamente será adquirida por la Compañía si fuere el resultado del aumento del tonelage despues de la terminacion de las obras del puerto.

Art. 11. En el caso de estipularse la percepcion de la renta por la Compañía, rendirá esta cuentas mensualmente al Ministerio de Hacienda, que antes de aprobarlas, oirá las oficinas públicas correspondientes, procediéndose á las rectificaciones necesarias con exhibicion de los libros de la Compañía, si fuere el caso á juicio del Gobierno.

Art. 12. Las expropiaciones que en cumplimiento de la ley hayan de hacerse, se verificarán con arreglo á las leyes vigentes en la materia.

Art. 13. La Compañía cuya propuesta fuese aceptada, tendrá derecho, empezadas las obras, á la adjudicacion como prima de $ 500,000 en títulos de deuda unificada en los términos y con las reservas contenidas en la Ley de 12 del corriente que la autoriza.

Art. 14. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

SANTOS.
JOSÉ L. TERRA.

—

Decreto reglamentario de la ley de 12 del corriente sobre unificacion de la Deuda pública.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Mayo 15 de 1883.

En reglamentacion de la Ley de 12 del corriente autorizando al P. E. para proceder á la unificacion de la deuda pública, el Presidente de la República, decreta:

Art. 1.° En mérito á lo que dispone el artículo 1.° de dicha Ley, se resuelve contratar con una ó mas casas bancarias de Lóndres ó de Paris la conversion de la deuda pública interna y externa en títulos al portador de una sola deuda que se denominará consolidada del Uruguay.

Art. 2.° La casa ó casas bancarias que tomen á su cargo la operacion deberán obligarse:

A asegurar la cotizacion corriente de los nuevos títulos en las Bolsas de Lóndres y de Paris ó á lo menos en una de ellas.

A satisfacer todos los gastos que se originen de la operacion, inclusive los de la emision de los nuevos títulos.

A hacer su servicio en las dos capitales, mediante la menor comision usada para tales casos y que se estipulará de comun acuerdo.

A depositar, en el acto de firmar el contrato respectivo, á la órden del Gobierno de la República, cuatrocientos setenta mil pesos ($ 470,000) (cien mil libras esterlinas (£ 100,000) ó valores equivalentes, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraen.

Art. 3.° La conversion del Empréstito Uruguayo radicado en Lóndres, se hará á la par, por títulos de la nueva Deuda, la de la Interna tanto la comprendida en el Convenio de 20 de Febrero de 1882 como la restante á los tipos y condiciones a acordar con sus tenedores.

Art. 4.° Es condicion indispensable para que se considere realizada la operacion y se empiece á hacer la conversion por los Títulos de la deuda unificada.

1.° Que el Empréstito Uruguayo en su totalidad, concurra á convertirse, quedando por el hecho rescindido el contrato de Octubre de 1871.

2.° Que la Deuda Interna existente en la fecha de firmarse el contrato con exclusion de las internacionales y de Ferro-carriles exceptuadas por el artículo 4.° de la ley, se inscriba para la conversion, por lo menos en la proporcion necesaria para que el servicio de la nueva deuda no exceda á la actual en mas de trescientos mil pesos ($ 300,000) anuales, en conformidad á lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1.° de la ley.

Art. 5.° Al efecto, celebrados y publicados los contratos, se abrirán en Montevideo y en el exterior simultáneamente y por el plazo que se determine, registros en donde se recojan las adhesiones de los tenedores á la operacion, los cuales deberán en ese acto presentar sus títulos para la anotacion correspondiente.

No alcanzando los presentados á la cantidad indicada en el artículo anterior, se considerará frustrada la operacion, sin valor ni efecto aquellos contratos y sin que pueda asistir á ninguna de las Partes Contratantes derecho á reclamaciones de clase alguna.

Art. 6.° Conseguido el asentimiento de los tenedores de deudas, y hecha la conversion, el servicio de cinco por ciento (5 p.%) de interés y medio por ciento (½ p.%) de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par, se hará por trimestres vencidos en Montevideo y en las plazas europeas supra indicadas, siendo dicho servicio garantido por la entrega de las rentas nacionales á medida que vayan siendo recibidas.

Art. 7.° A los banqueros que tomen á su cargo la operacion y para el caso en que sea completamente realizada, se les asignará la comision que acuerden con el Poder Ejecutivo en títulos de la deuda unificada, cuya emision se autoriza por Ley de 12 del corriente.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese, y dése al L. C.

SANTOS.
JOSÉ L. TERRA.

EXTERIOR

De la emigracion en general

Y ESPECIALMENTE DE LA QUE SE DIRIGE AL RIO DE LA PLATA

(Traducido para *El Siglo* de la *Revue Sud Américaine*, núm. 18 Paris, 1.° de Abril de 1883)

La emigracion es un fenómeno que se ha manifestado en todos los siglos, porque en todo tiempo hubieron hombres inducidos por causas accidentales á abandonar el propio país para vivir y establecerse en otra parte; en una patria adoptiva.

Las dificultades de las comunicaciones, la escasez de los medios de transporte; fueron por largos años los obtáculos puestos por la naturaleza y por el estado embrionario de la ciencia, á las expansiones de ese sentimiento que es designado con el nombre de necesidad ó deseo de emigrar.

La navegacion era un medio prolongado, peligroso, incierto de transporte; los caminos, las vias terrestres, estaban apenas trazadas y no ofrecian ni comodidad, ni seguridad, ni garantías de especie alguna.

Hoy felizmente esas dificultades, esos estorbos, han desaparecido totalmente, gracias á los maravillosos progresos de la locomocion.

Los descubrimientos geográficos, han ampliado extraordinariamente el campo de las empresas humanas; los mares remotos son regular y periódicamente visitados por innumerables buques: no obstante la inmensidad del océano que separa la Europa de la América, las comunicaciones entre el viejo y el nuevo mundo son rápidas, regulares y relativamente poco costosas.

Una de las consecuencias mas lógicas de la civilizacion y del progreso moderno, es la tendencia del espíritu á modificar profundamente el sentimiento que impedia al hombre de alejarse de la patria sin una imperiosa necesidad.

No queremos decir con esto, que vendrá un dia en que el corazon humano cese de palpitar al alejarse ó al acercarse á la patria; pero es innegable que ese amor, que ese sentimiento ha sufrido modificaciones reales.

Todos saben que la patria de los griegos, como la de los romanos de la antigüedad, era tan diminuta y limitada, que se podian alcanzar con la simple vista los confines de su dominio territorial: mas allá no habia para ellos sino pueblos y naciones salvajes.

En la Edad Media, la idea de la patria no abrazaba sino la tierra que podia ser contemplada desde el alto de la torre de la parroquia. Cada Municipio formaba Estado á parte, separado de los demas Municipios por ódios profundos y por perpétuos antagonismos.

El descubrimiento de la América debe naturalmente contribuir á modificar ideas y sentimientos tan mezquinos: sin embargo las guerras de religion, los rencores entre las razas conquistadas y las conquistadoras, dieron lugar en los tres últimos siglos á hostilidades continuas entre las naciones y entre las mismas provincias, oponiendo así trabas á la expansion natural de las poblaciones, que además estaban lejos de gozar de esa libertad de ir y volver, sin la cual el progreso del mundo habria sido casi imposible.

El hombre que tenia motivos sérios para abandonar su país para buscar en el extranjero trabajo, fortuna y libertad, se decidia, no obstante, raramente á abandonar el territorio nacional, temoroso de los peligros del viaje y mas aun de la indiferencia ó de la hostilidad de los naturales del pais en que pensaba establecerse.

Pero hoy en dia los ferro-carriles, el vapor y el telégrafo, los progresos geográficos, el desarrollo de las nociones generales, hacen á esas ideas y á esas supersticiones una guerra persistente y victoriosa. El hombre está actualmente casi seguro de hallar doquiera el mismo progreso moral y otros hombres dispuestos á compartir con él las labores y los goces de la vida.

Aun cuando sea verdad lo que de la Patria ha dicho Danton, (1) no menos incontestable es que en este siglo XIX un europeo encuentra su propia patria, por decirlo así, reproducida en cualquiera parte de la tierra, presentida por el veneciano Marcos Polo, descubierta por el genovés Colombo y que hoy lleva el nombre del florentino Vespucio, y ese desenvolvimiento, esa elasticidad de la idea de la patria, contribuye a facilitar, á hacer cada dia mas facil y menos penosa, la resolucion de emigrar: uno se habitúa poco á poco á esa idea fecunda de la fraternidad y de la civilizacion universales: la patria no es mas la aldea, la ciudad, la campaña en donde se ha visto por primera vez la luz del Sol: la patria es tambien la tierra, el rincon del Universo en donde el corazon se abre á los sentimientos naturales y generosos de la vida, en donde la inteligencia se desarrolla, en donde se trabaja, en donde se ama.

A medida que disminuyen los obstáculos naturales, desaparecen tambien rápidamente los obstáculos artificiales. Mientras las barreras opuestas á la libre circulacion caen por sí mismas vencidas por la fuerza del derecho, las razones de ser de la necesidad, de la utilidad de circular, aumentan y se apoderan de los corazones y del espíritu del hombre.

Hay paises en donde el número de habitantes ultrapasa el de los medios de subsistencia local, y en donde los brazos son muy numerosos en relacion con las exigencias de las industrias: en otras, por el contrario, inmensas riquezas naturales no pueden ser explotadas por falta de brazos, y tierras, minas, bosques, esperan la industria y la actividad del hombre para enriquecer al mundo.

La region del Plata se halla en esta última situacion.

Acerca de las ventajas que las Repúblicas del Plata ofrecen al extranjero, eminentes apologistas han elevado su voz y entre ellos recordaremos los nombres de Mantegazza, Virgilio, Peage, De Mousty, Gallet de Kulture y otros europeos. Otros hijos de Europa, como el malogrado Adolfo Vaillant, han trabajado con asiduidad é inteligencia para hacer conocer y apreciar en el exterior esos paises por medio de trabajos estadísticos, históricos y geográficos.

Si es cierto que cada emigrante lleva un capital en su inteligencia y en sus brazos, capital que se desarrolla al amparo de leyes liberales y produce el bienestar y la fortuna, es especialmente en el Rio de la Plata en donde se constata esa alentadora realidad, porque además de una organizacion social que ofrece todas las garantías requeridas, la dulzura del clima y la fertilidad del suelo, aseguran un próspero porvenir á todos los que saben y quieren trabajar.

El proletario europeo jamás se redujo á la miseria en las orillas del Plata, antes bien, el emigrante, al trasladarse á aquellas comarcas, puede considerar que tiene delante de sí tesoros cuya apropiacion no depende sino de él mismo, de su honradez y laboriosidad.

La exageracion de sucesos pasados, y erróneas apreciaciones de las condiciones presentes, impiden que la corriente emigratoria hácia el Rio de la Plata alcance por el momento á la cifra que con razon se prevé en un cercano porvenir. Y los que teniendo en vista intereses contrarios á ese desenvolvimiento, divulgan noticias poco favorables para aquellas regiones, olvidan que si hay inconvenientes, esos mismos inconvenientes, por lo menos, existen en Europa y que respecto á las ventajas ofrecidas á los trabajadores, en cuanto á los salarios, á la baratura, abundancia y calidad de los artículos alimenticios, etc., todo parangon es inmensamente ventajoso para las Repúblicas del Plata.

La verdad es que esos paises tienen necesidad de poblar sus vastos y ricos territorios y que hacen esfuerzos para atraer á su suelo privilegiado los brazos, la exhuberancia de la poblacion europea. Es fácil, pues, concebir que el emigrante es allí el bienvenido y que se hace todo lo posible por hacerle una acogida fraternal para alentarlo, para protegerlo ocurriendo, pidiéndole en cambio el concurso de la fuerza de sus brazos y de su inteligencia, necesaria, indispensable para beneficiar, en el interés comun, las riquezas sorprendentes de un suelo vírgen y feraz.

Pablo Antonini y Diez.

Roma, Marzo 15 de 1883.

El nihilismo en Inglaterra

El socialismo, la anarquía, la revolucion sistemática, heróica, atroz, especie de convulsion titánica, efusion salvaje de las castas desheredadas del pueblo, conmueve en estos momentos, desde la base hasta su cúspide altanera, el monumento de la vetusta legislacion anglicana.

Tierra clásica de la libertad!

Ejemplo citado con admiracion y con orgullo; modelo proclamado por las estentóreas trompetas de la fama, envidiado por cándidas naciones, fascinadas por el oropel de los blasones en que la leyenda antigua inscribió los santos preceptos de la democracia, hermanándolos, en híbrido consorcio, con las autocráticas instituciones de siglos, que dejaron escritas sus hazañas en las páginas de la historia, con sangre de siervos y con lágrimas de oprimidos.

Nacion orgullosa y prepotente! curva tu frente, abate tus banderas, ríndete vencida al influjo fatal y poderoso de la civilizacion y del progreso, borrando de tus códigos, de tus leyes, de tu corazon y de tus escudos heráldicos, los preceptos del oscurantismo y del absolutismo social y político.

Poderosa Albion, descúbrete ante las tablas de la ley moderna, ante la luz redentora del 89!

La revolucion golpea soberana é inflexible las puertas de tu mansion, invulnerable hasta hoy á su salvadora influencia.

Prepárate á abrirlas de par en par antes que estalle el volcan que abrasa tus entrañas!

—

¿Habeis recorrido, lector, alguna vez, en una de esas peregrinaciones, hoy comunes entre

(1) Aconsejado á emigrar para sustraerse á la venganza de los triunviros, el célebre tribuno contestó: «Est-ce qu'on emporte la patrie à la semelle de ses souliers?»

Para Buenos Aires, San Nicolás, Rosario de Santa Fé, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito, Humaytá, Pilar, Formosa y Asuncion, saldrá el 21 del corriente, el vapor argentino *Rio Uruguay*. La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 3.30 p. m. y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DRAMATICA ESPAÑOLA

En la que figura la eminente primera actriz señorita Tula Castro y el reputado primer actor y director Sr. Lopez Valois.

Gran funcion

Hoy sábado 19 de Mayo de 1883

LA ÚLTIMA NOCHE

Concluirá con el precioso sainete, dirigido por el primer actor cómico Sr. Carmona, titulado:

JORGE EL SACRISTAN

A las 8 ½ en punto.

TEATRO CIBILS

GRAN REPRESENTACION EXTRAORDINARIA

De adios del primer actor Pedro Rossi y de las Stas. Benevello

Con el concurso de los artistas Sres. Cecchi, Baselli, Fontana y de los distinguidos aficionados de la filantrópica sociedad «Aspirazioni Drammatiche».

El domingo 20 de Mayo

Se pondrá en escena, con todo el aparato que requiere su grandioso argumento, la sublime tragedia en 6 actos, del inmortal poeta inglés G. Shakespeare, titulada:

HAMLET

PRÍNCIPE DE DINAMARCA

Precios—Palcos $ 2.50; sillones, 0.70; lunetas de plateas, 0.50; lunetas de cazuela, 0.40; entrada general, 0.30. El paraíso es reservado para los hombres.

PLAZA DE TOROS DE LA UNION

El Domingo 20 de Mayo

Encontrándose de paso en esta ciudad y habiéndoselo solicitado muchos amigos, antes de su partida para España, dará en esta y en el dia arriba indicado, una corrida de toros en la Plaza de la Union, el espada Americano

ANGEL VALDEZ

NOTA—Se previene que esta corrida será *única*, pues el espada Valdez, se embarca el 25.

Oportunamente programas con la cuadrilla, etc.

REMATES

Alfredo Nebel

Continuacion del remate de moda.

Venta de terrenos á pagar en 30 mensualidades.

Terrenos de porvenir como no hay otros, con calle empedrada, gas, aguas corrientes, etc. y dos líneas de tranvias que pasan por su frente, el Oriental y el del Este.

Por órden de la Comision Directiva de la Sociedad «Progreso Oriental.»

Sin tasacion, y á la mas alta oferta.

[illegible]

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías—En la casa introductora de los Sres. Belgrano y C.ª, calle Sarandí núm. 185 y 187.

El lunes 21 del corriente, y dias siguientes, á las 12 en punto, empezará la venta por completa liquidacion, de un variado y estenso surtido de mercaderías, cuyo detalle se omite por su mucha estension.

NOTA—La comision del «Convenio» autoriza á los señores firmantes para asistir á este remate.

3995.my10

Cipriano C. Silva

Importante de un magnífico solar, sito en la esquina Uruguay y Minas, á tres cuadras de la calle 18 de Julio; localidad magnífica.

El domingo 20 del corriente, á las tres en punto de la tarde, procederé á la venta, á dinero de contado, y á la mas alta oferta, del mencionado solar, compuesto de metros 13.20 á la calle Uruguay, por metros 28 de fondo á la calle Minas, formando esquina, área total metros 361.28.

Se recomienda la asistencia porque hay órden de vender. 3988.my9

Por el mismo

Importante de fariña de Porto Alegre—En el depósito Herrera núm. 2.

El lúnes 21 del corriente, á las doce en punto, procederé á la venta con autorizacion de la Colecturía General y cuenta y órden de quien corresponda de lo siguiente:

121 sacos fariña de Porto Alegre.

4056.my19

Por el mismo

Importante del cargamento de pino de tea que conduce la barca inglesa «E. Stutton» procedente de Brunswich, entrada de arribada en este puerto y con destino al Rosario de Santa Fé, con intervencion del señor Agente de Seguros Americanos.

En la barraca del Sr. Juan Chape, calle Cerro-Largo núm. 52.

El lunes 21 del corriente, á las dos en punto de la tarde, procederé á la venta, con intervencion del señor Agente de Seguros Americanos y cuenta de quien corresponda, del cargamento de pino de tea que conduce la barca inglesa «E. Stutton» procedente de Brunswich, entrada de arribada en este puerto y con destino al Rosario de Santa Fé, compuesto de

15,000 piezas con 306,000 piés mas ó menos pino de tea. No vendiéndose por muestra, los interesados pasarán á bordo á imponerse del estado de la madera, ó en las lanchas que se encuentran atracadas al muelle de la barraca.

NOTA—No hay madera de sobre-cubierta por haber sido arrojada al mar.

La nota del surtido está á disposicion de los interesados en casa del rematador.

4039.my16

Ruano y Gomensoro

De alhajas y prendas

Mas de 500 lotes

Por órden de una casa de préstamos

En nuestra casa calle Piedras núm. 134

El lúnes 28 y mártes 29 de Mayo, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, sin retirar lote, de una gran cantidad de alhajas de oro nuevas y usadas y de prendas de toda clase y que consisten en

Mas de 500 lotes

[illegible]

AVISOS

Dependiente Se precisa uno para tienda, que sea práctico en el ramo. En la casa de cambio de Juan José Arana, calle Cámaras núm. 167, darán razon. my19.3

Se vende Un armazon y mostrador en buen estado, aparente para tienda, mercería, confitería ó zapatería y tambien una patente. Para tratar, calle de Sierra núm. 152, á toda hora del dia. my19.3

Se desea comprar Un negocio en cualquier ramo, que sus existencias no excedan de quinientos á mil pesos: por informes, calle Santa Teresa núm. 160. my19.3

Al comercio Desde el dia 1.º de Abril ppdo., ninguna participacion tiene en nuestra casa de comercio, nuestro ex-habilitado D. Leoncio Monge, habiendo llenado su cometido á nuestra satisfaccion.—Montevideo, Mayo 17 de 1883.—*Aguerre y C.ª* my18.8

Al comercio Y AL PUBLICO—Participo que por conclusion de contrato y mútuo acuerdo, he vendido á los señores D. Bernardo Aguerre y D. Martin Iturralde el activo y pasivo que como socio me pertenecia en la barraca de maderas denominada «Orillas del Plata», situada en la calle Miguelete esquina Queguay y al lado de la Estacion del Ferro-carril Central y que gira bajo la razon social de Aguerre y C.ª, quedando dichos señores á cargo del activo y pasivo de la misma, segun consta en escritura pública pasada en la escribanía de los Sres. Vidal y Moratorio.—Montevideo, Mayo 12 de 1883.—*Leoncio Monge*. my16.8

Al público Participo al público y al comercio que D. Luis Orecchia, me ha vendido el establecimiento de chacra y pastoreo, con todas sus existencias, que tenia en el Rincon de la Bolsa, Departamento de San José, con fecha 5 del corriente mes y año, por ante el escribano D. Victoriano José Cabral.—Montevideo, Mayo 10 de 1883.—*Luis Bozzini*. my15.6

A los señores socios DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA 1.ª DE SOCORROS MÚTUOS—Siendo de interés para la Sociedad los asuntos á tratar en la asamblea general que debe celebrarse el domingo 20 del corriente, se suplica la asistencia de todos los asociados.—Montevideo, Mayo 14 de 1883.—*Varios socios conservadores.* m15.6

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 14 AL 19 DE MAYO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno: Dres. Velazco, Salvañach y Vilaza—Secretario: Francisco M. Castro—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio: Juez: Dr. D. Daniel Granada.—Actuario: José A. Freitas. — Oficina: Sarandi, 155.

Juzgado de lo Civil é Intestados y Hacienda:—Juez, Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras 158.

Juzgado del Crímen: Juez: Dr. D. Julio Saez.—Actuario: Manuel P. Fernandez.—Oficina, Yi, 236

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Velazco—Salvañach—Vilaza

Dia 18

TRÁMITE—Victoriano Carbone y Antonio del Ponte con Gabriel Paseiro; Victor Rabu con Joaquin Requena y García; Antonio S. Nicrossi con Adelaida O. de Moreira; test. Emeterio Regúnaga; Conrado Niding con Francisco Font y Ca.; Agustin Lombardo con conc. Eulogio de los Reyes (2); Angel F. Costa con Flora Betancour (2); Inocencio García y Silva con Bernardo Espina y Suleybar; Atanasio Centurion con Francisco Errasquin; Pedro Galceran con Ramon Juani; Francisco Melide, causa criminal; Manuel Pedrosa de Agustin, id; Avelino Lucio, id; José Alvarez, sumario; Juan Testa, id; Cándido Pereyra, id; Ricardo Barruti con María B. de Lara y Cárlos de la Serna; Cárlos Gaudencio con Pedro Velazco; Antonio Montaño con Francisco Diaz.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA — Martin Rodriguez, criminal; Salvañach con el Fisco.

Francisco M. Castro
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Dres. Rücker—Forteza—Nin

Dia—18

TRÁMITE—Concurso Esteban Canallo; Dumaresq Lo Bas y Ca. con el Fisco; Juan Duart con Lucio da Costa Guimaraens; Ruperto Pargas con la sucesion de Manuel Olvera; Martin Martinez Castro con Manuel García Zúñiga; Juan Antonio Rovira con el Fisco; Joaquin Requena y Juan José F. Aguiar con Maria Escayola; sucesion de Luis Esteves da Silva con Cárlos Toedter; Carolina G. de Varela con Manuel Pinto Barreto; Rosendo Otero con Ambrosio Velazco; Pablo Bagnasco con el Fisco.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—José A. Silva con la sucesion de Fernando Martinez y Allende de Rapozzo; Juan A. Rosado con Fermina Fagundes Palma.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Rosa Tiscornia con la sucesion de Juan Pissano.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia 18

Oficio de la Capitanía sobre Savio; Pin con M. M. de la Baudeza; Varela con Maria de los Angeles.

José Antonio Freitas.
Escribano de Comercio.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—18

Trámite—Luis G. Burmester con Milhas y Ferrer; Salvador Ginesta con Juan Moreira; Guerra hnos. con José M. Santos; conc. Félix Blanco; Salvador Ginesta con Juan M. Moreira, terceria Moreira; conc. Crédito Hipotecario: Pedro Barreis con Maria Copello; Elena A. de Zucchelli con Pedro Pradell; Leoncio Monge con Juan Carriquiri; Luis Barbagelata con Vicente Guido; acreedores de Navarro y Bonomi; suc. Rosendo con Francisco Benserol; Candido Robido con Martiniano Muñoz; Juan B. Bianchet con Vicente Furqui; Pantaleon Gras con Antonio Gomez; Pedro Barreis con Maria Copello; Clemente Apotheloz con Julian Aguilar; Ramon Gibelli con Onésimo Lenoble; Octavio Ramirez con Luis Biñi; Juan Arrevillaga con Zenon G. Zúñiga; Lorenzo Salgado con Vicente Berro; Roberto Davinson con sucesion Lafone; Barbagelata y Rolando con Domingo Chiara; concurso Antonio Albareda; Francisco Machi con Enrique Hochel; Benjamin Sienra con Jaume hnos.; Antonio Chiarino con José Coutinho; Enrique Carvallo Lerena con Adolfo Navajas; Rovira hnos. con Lisandro Perez.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 18

Sentencias Interlocutorias—Antonio J. Ros con Francisco J. Ros; Test. Curbelo de Veracierto.

Trámite—Sucesion Pedro E. Diaz; S. Correa; Francisco Lavalleja; Maria Canepa; Test. Jacinta Enseña; Jorge Hodgskin con Juan Gervasio Wich; Juan Correa con Miguel Salogo; Juan Prastes; Agustin Noguce con Servando Olivera; Test. Juan M. Beutevilain; Vicente B. Correa; Juan B. Alvarez con Alejandro Vannet; Test. Juana Semper; Martinez con Test. Errasquin; Test. Faustino Mendez; Test. Juan Recart y Belasgay; Chaves con Drago; Francisco Piria con Gregorio Rodriguez; José Maria Cardozo; Test. Manuel Lagos, (2); Joaquina Tonkinson de Horalt; concurso Mac Cottens; Francisco Mustó con Agustin Lavagna; Dagnino y Mussio con José Mondino; Test. Miguel Bajac, incidente; Victoriano P. Berra; Maria E. Perez con Justo D. Gonzalez, incidente Luisa A. de Thomas.

Antenor R. Pereira Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO

DOCTOR FRIAS

Dia 18

Sentencia—Manuel Ibarra con Manuel Gimenez.

Interlocutorias—Test. de Maria Asturia de Otero; Juan Rainhardt con Enriqueta C. Haenschd.

Trámite -José Regueira, inventario; Clara Garcia Zúñiga con concurso Santisteban; Test. de Cárlos Rosas; Cárlos J. Arrúe con Pedro Aguirre; Francisco Indart con Lorenzo Acosta; Aurelia Lopez de Machado con Modesto Iraurgui; Antonio Maria Marques con sucesion Balcos; Herederos de José Goloron y María Monserrat; Exhorto del Juez L. de 1.ª instancia de Valmaseda; Lorenzo Maritan hijo, con Felix Parodi; Teresa Meraldi con Enrique Castro; Cándido Juanicó con la Junta E. de Canelones; José María Azarola con sucesion San Martin; Juan L. Lacaze, terceria en autos Valbeincon con Gesy; Cárlos Garcia y Mont con Eulogio de los Reyes; Suc. de Floriano Acuña; Señora Toribio y Reici con Juan B. Lombardo; Suc. de Juan Priezca con Catalina Grillo.

Despacho por impedimento
Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3er. TURNO

DR. JOSÉ L. VILA

Dia 18

Trámite —The New-London Brasilian Bank con José M. Burzaco (4); Jacobo S. Gonzalez, queja de procedimientos del Sr. Juez L. Departamental de la Florida; Pedro y Heraclio Piñeyrúa con la Junta E. Administrativa de la Capital; Donato Mernies, test.; Balparda; Durañona y Ca. con Dolores P. de Urioste; Juan Vazquez con Juan M. Echeverría; Joaquin Fernandez con Juan Valencia (2); Sofia B. de Moreno con Ramona Diago de Salvañach; Lorenzo Garcia, terceria en autos Santiago Rodriguez, sucesion con la de Juan Francisco Martinez; Ramona A. de Artola, concurso.

Sentencias interlocutorias—José María Cabrera y Juan Ruiz, test.; Manuel Lago, sucesion con Nicolasa Diaz de Cabrera; Irene Busquiaso de Anselmi, test.; Vignale Parma y Ca. con sucesion Juan Casas; Espiro y Felippone con sucesion Gualberto Mendez.

Benito Montaldo, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. TEÓFILO E. DIAZ

Dia—18

Trámite—Guillot y Palau con Iturriaga; testamentaria Zanon; Saporito con Raggio; Giribaldi con Delgado; test. Letrillard; Cabris con Roca; testamentaria Pirez; test. Vazquez; Argel con Fernandez; Stajano con Quiroia; Asambuya con Martinez (2); Braiga con Eleman; Serapio Sierra, oficio; Biguolos con Bordarén; Saleteer con Bonsac; Rafael Aquilini; Fernandez con Sierra; Isidoro Martinez; Obras Municipales con Garcia Mon; Blanco con Diaz; testamentaria Figari; testamentaria Largadera; Francisco Goyeneche; Dabasca con Blanco; Waf con Michaelsons; Piñeyro con Pollery; Juan B. Galarrea; Vicente Santa Cruz; Lázaro con Avalos; Jacinto M. Moreno; Ciusti con Pissano; Mailhos con Carrere; Fernandez con Ayra; Delgado con Acosta; Tesono con Escudero; Ohal con Guelfi.

Sentencias interlocutorias—Aguas Corrientes con Niding; Harambure con Hardoy.

Sentencias definitivas—Deluchi con Soto.

ESTADO demostrativo del despacho habido en el Juzgado L. Departamental de Montevideo á cargo del Dr. D. Teófilo Eugenio Diaz, desde el 13 de Noviembre de 1882 al 13 de Mayo de 1883.

Año	Mes	Dias hábiles	Trámite	Interlocutorias	Definitivas
1882	Noviembre.	16	551	124	27
—	Diciembre..	5	201	27	17
1883	Enero	21	810	109	68
—	Febrero ...	20	865	104	37
—	Marzo	24	1048	113	49
—	Abril	25	965	92	47
—	Mayo	9	355	48	20
	120 dias hábiles		4798	617	265

RESUMEN

Trámite	4,798
Interlocutorias	617
Definitivas	265
Total en 120 dias hábiles .	5,860

Montevideo, Mayo 13 de 1883—Al dia.

Eduardo H. Piccardo.—Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á D. Félix Blanco, para que el dia diez y nueve del corriente á la una y media, comparezcan á la reunion que con el objeto de nombrar Síndico provisorio, por renuncia elevada por el anteriormente nombrado, tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Misiones núm. 201.—Montevideo, Mayo 15 de 1883.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. my16.4

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. de Comercio, se cita á los acreedores del concurso de D. Francisco Guerra, para que comparezca á la reunion que con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico Provisorio, tendrá lugar en la Oficina Actuaria, Misiones núm. 201 el dia 16 del corriente á la una y media p. m.—Montevideo, Mayo 7 de 1883.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. m.12.8

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza D. Cárlos Novel, queda absolutamente prohibido hacerle pagos ó entregas de efectos, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectuen, por estarse procediendo con arreglo á lo que para el caso de quiebra dispone el Código de Comercio, previniéndose tambien á aquellas personas en cuyo poder existieran pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices y ser juzgados como tales.—Montevideo, Mayo 10 de 1883.—*Nicolás Bergallo*, Escribano Público. my.11.8

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á D. Diego y D. Francisco Davison, para que dentro de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, con la sucesion de D. Roberto Davison, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 29 de 1883.—*Julio Sienra*, escribano público. mz30.3 meses

Juzgado Letrado Departamental

DE CERRO-LARGO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Antonio Varela Stolle, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Manuel Fernandez Olivera, á fin de que los que por cualquier título tengan acciones que deducir, se presenten ante este Juzgado á verificarlo dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Melo, Marzo 12 de 1883.—*Juan Collazo*, Escribano público. mz21.2 meses

ANUNCIOS

EDICTO

COMISION AUXILIAR DEL CARMELO

La Comision Auxiliar en sesion del 5 del que luce, acordó llamar á propuestas para la construccion de dos puentes en el rádio de esta seccion, el primero en el Cerro y el segundo en las Víboras y en el paso conocido por de Albertano.

Las propuestas deben hacerse cerradas y con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto y á disposicion de los que lo soliciten en la Secretaría de esta Comision todos los dias hábiles, y en las horas de despacho desde el 1.º de la publicacion del presente hasta el 10 de Junio entrante.

Los interesados deberán presentar sus propuestas separadamente para cada uno de los puentes, ya sea por sí ó por medio de persona que legalmente los represente, las cuales serán abiertas en su presencia el 10 de Junio venidero y á las dos de la tarde, reservándose la Comision aceptar la que ofrezca mayores ventajas, lo mismo que rechazar todas si lo juzgase conveniente.

Carmelo, Mayo 8 de 1883.

P. A.
H. Calero de Borbon, Secretario.

my16.21

CÓDIGOS

El de Comercio con el Libro IV reformado y con a modificacion del art. 712 y el de Instruccion Criminal, se venden en esta imprenta.

REVISTA

HISPANO-AMERICANA

Nueva Revista crítico-literaria, dirigida por los mas notables escritores españoles y americanos, al instar de la *Revue des Deux Mondes.*

Se publica en tomos que salen á luz en Madrid los dias 1.º y 16 de cada mes, trayendo un material muy variado, instructivo y ameno.

Agencia general, en Buenos Aires: Librería Europea (L. Jacobsen y C.ª) calle Florida núm. 242.

Precio de suscricion anual, 22 $ oro: incluso gastos de envio hasta Montevideo ú otro punto de la República Oriental.

Agencia en Montevideo. N. D. C. Jürgensen—Calle 25 de Mayo 224

Deutscher Club Frohsinn

Mittwoch, den 23ten Mai 1883 abends 9 uhr

CONCERT & KRAENZCHEN

Einfuehrungen sind an diesem Abende nach Art 8 G. der Statuten nur durch besondere, von dem Vorstande auszugebende Karten gestattet, von denen *drei* fuer jedes Mitglied bis Dienstag den 22 Abends, auf dem Bureau des Praesidenten calle Solis 49 zur Verfuegung stehen.

Am Concert-Tage selbst werden Karten nicht mehr ausgegeben.

Montevideo, den 12 Mai 1883.

my15.8 *Der Vorstand.*

---

ban los dos lados de la enorme chimenea en donde chisporroteaba un vivo fuego, y con las manos cruzadas, la cabeza medio inclinada sobre su pecho palpitante le esperó.

De repente la puerta giró suavemente sobre sus goznes y, sin ser anunciado, el conde de Bernac apareció en el umbral.

Diana se extremeció y el carmin que coloreaba su lindo semblante aumentó de intensidad.

El conde se adelantó vivamente hácia la jóven.

—Creí que no llegaria nunca, dijo con voz cariñosa é imprimiendo sus labios sobre una linda mano blanca y delicada, con uñas rosadas y dedos afilados, que acababa de tomar entre las suyas, y que solo se la disputó muy débilmente. Todo Paris parecia haberse unido para conspirar contra mi felicidad! Por fin héme aquí! A Dios gracias, estais todavía sola!

Al concluir estas palabras el jóven, sin soltar la linda mano que habia cogido, se dejó caer sobre el pavimento, encontrándose entonces de rodillas delante de su amada.

Esta hizo un movimiento de terror.

—Enrique! exclamó esforzándose por levantar al conde.

—Querida Diana! ¿qué es lo que temeis? preguntó el señor de Bernac.

—Si alguien entrase!

—¿Qué importa? ¿No conocen vuestros padres mi amor, y lo aprueban?

—Es verdad! murmuró Diana sin atreverse aun á levantar sus párpados que la emocion y ese sentimiento de pudor particular á toda jóven que se encuentra por primera vez con el que ama, la habia obligado á bajarlos desde la entrada del caballero. Es verdad! mi padre me decia aun esta mañana que pronto os llamaria su hijo, y mi madre, antes de irse á ver á la reina, me ha besado la frente sonriéndose y diciéndome que iba á solicitar de S. M. el consentimiento del rey para nuestro enlace.

En vez de contestar, el conde de Bernac dejó caer la mano que tenia todavía asida, y un suspiro se escapó de su pecho.

Esta accion y este suspiro hicieron levantar la cabeza á la jóven.

—Enrique! Enrique! dijo con ansiedad, ¿qué teneis?

—No me lo pregunteis, Diana! respondió el jóven volviendo la cabeza.

—Enrique! por Dios decidme ¿qué teneis? quiero saberlo!

Diana pronunció estas palabras con una energía y una fuerza de voluntad de que no se hubiera creido capaz á su débil y delicada naturaleza.

El conde la miró en silencio.

—¿Quereis saber lo que tengo?

—Sí, lo quiero!

—Pues bien, Diana mia, soy el mas miserable y mas desventurado de los hombres.

—Vos, miserable! vos, desventurado! exclamó la jóven con un manifiesto asombro y cruzando sus manos que elevó hasta el cielo. Vos, Enrique! ¿Y por qué me decís esto, Dios mio?

—Porque es así.

—¿Os amenaza pues una desgracia?

—¿Qué desgracia, Enrique? Por favor, hablad pronto!

—La de perderos, Diana!

—¿De perderme?

—Sí.

La jóven retrocedió un paso y abrió mas sus rasgados ojos.

—No os comprendo, dijo.

—Qué! exclamó Enrique con fuerza, ¿no comprendeis, Diana? Pues bien! este casamiento de que hablais, este casamiento que deseaba con todo el ardor de mi corazon; este casamiento que debia hacer la felicidad de mi vida entera, este casamiento es sin embargo imposible.

—Imposible! dijo la señorita d'Aumont poniéndose de repente extraordinariamente pálida.

—Imposible! repitió el conde.

—¡Oh! exclamó Diana, ¿acaso mi padre os ha retirado su palabra?

—Nó, Diana; vuestro padre consiente todavía en nuestro enlace....

—Mi madre...

—La señora d'Aumont me atestigua la misma ternura...

—Entonces, Enrique, ya veis que lo que decís es una insensatez!

—Lo que digo es verdad, Diana, y es esta verdad la que me despedaza el corazon!

Diana contempló al jóven con mirada ardientemente interrogadora; luego, lanzando un grito y dejándose caer en un sillon:

—¡Ah! exclamó sollozando, vos no me amais ya!

El conde de Bernac se precipitó á los piés de la jóven, y rodeando con sus brazos su talle ligero y esbelto que se doblegaba al viento del dolor, como una caña al soplo del huracan, exclamó:

—Qué no os amo ya, Diana! qué no os amo! ¡Oh! no digais jamás esto! no lo penseis jamás, sobre todo! No amaros ya, á vos tan hermosa, tan jóven, tan encantadora.... pero pensad, que esto seria un sacrilegio, Diana! Sí, os amo con todas las fuerzas aunadas de mi alma y de mi corazon!

Al herir estas dulces palabras sus oidos, Diana habia cesado de llorar, y el amor expresado por esa voz tan amada, habia devuelto á sus mejillas sus brillantes colores.

Estrechando con una energía febril las manos del jóven arrodillado ante ella.

—Pero si me amais así, Enrique, dijo, si mis padres consienten en nuestra union, ¿por qué hablais de desgracia? ¿por qué de separacion?

—Es preciso, Diana.

—¿Todavía?

—Es preciso!

—Pero ¿por qué, Dios mio, por qué?

—Porque dentro de dos dias mi cabeza será puesta á precio, Diana; porque dentro de dos dias seré perseguido, cogido y metido en el fondo de un calabozo, si de aquí á entonces no pongo entre mí y mis enemigos las fronteras del reino. Soy amigo del conde d'Auvernia.

—Del conde d'Auvernia! repitió Diana con terror: de aquel que acaba de conspirar con el señor d'Entraigues y la marquesa de Verneuil; de aquel que el parlamento ha condenado á muerte por crímen de lesa majestad!

—Sí, murmuró Enrique.

—¡Oh! pues entonces es preciso huir.

—Indudablemente, Diana, si en algo aprecio la vida: pues no se me concederá mas gracia que la que obtuvo el difunto duque de Biron, y el verdugo cortará la cabeza de otro noble.

La pobre niña acababa de entrever, en un sueño horrible, el sangriento cadalso levantado en la plaza de la Greve, y al que ella amaba arrodillado delante del tajo fatal.

—Partid, Enrique! huid! exclamó.

—Solo? preguntó el jóven.

—Dios mio! Dios mio! lo que me pedís es imposible!

—Entonces, Diana, me quedo, suceda lo que suceda!

Un largo silencio reinó en la sala; Diana pareció calmarse un poco.

—Enrique, murmuró con voz desgarradora, ¡oh! por favor, decidme que todo esto es una prueba; decidme que estoy bajo la influencia de un horrible sueño!

—No puedo decíroslo, Diana, respondió el conde sacudiendo tristemente la cabeza.

—Pero si se os hubiese reconocido cómplice de este crímen de lesa majestad, estariais preso, Enrique!

—No tardaré en estarlo, Diana!

—Pero ¿por qué? ¿por qué?...

—¿Por qué me hallo todavía libre, quereis decir? Voy á explicároslo. El conde de Auvernia es demasiado caballero para entregar á un amigo ni delatar á un cómplice. De modo que no lo ha hecho ni lo hará; pero entre él y yo existe una correspondencia de las mas significativas. Hasta hoy esta correspondencia habia escapado á todas las pesquisas; y yo creía no tener ya nada que temer. Esta mañana me ha llegado un correo de Auvernia. Venia de parte del intendente del conde, y este intendente me anuncia que los señores de Euvre y de Névestan, los mismos que arrestaron tiempo atrás al conde, habian registrado minuciosamente el castillo de Clermont, y que ayudados por la casualidad ó el diablo, han descubierto el escondrijo misterioso en donde se encontraban todos los papeles del señor de Auvernia, y toda su correspondencia con los cómplices que hasta ahora se habia negado á nombrar. El intendente añade que está seguro de detener el correo expedido por la justicia al rey, pero que no obstante no puede garantizarme mas que cuarenta horas de seguridad. Me insta á huir lo mas pronto posible. Ahora, Diana; conoceis la verdad entera. La noticia me ha llegado hace doce horas. Pasado mañana por la mañana ya no habrá tiempo de tomar un partido; estaré preso....

Diana lanzó un grito.

—La muerte está suspendida sobre mi cabeza, Diana, continuó el conde con acento vehemente; vos sola podeis apartarla, pues no huiré sin vos!

La jóven se dejó caer en un sillon y pareció privada de sentido.

El conde la asediaba con su mirada fascinadora.

De repente el silencio lúgubre que reinaba en el pequeño salon fué turbado por un ruido vigorosamente acentuado que provenia de afuera.

Eran los pasos de una patrulla de caballería que atravesaba el puente del Cambio y se dirigia hácia el gran Chatelet.

Una viva claridad producida por el resplandor de las antorchas brilló súbitamente en el malecon.

—Mi padre! exclamó Diana.

Enrique la cogió en sus brazos.

—Te amo! murmuró al oido de la jóven, te amo de tal modo que me fuera imposible vivir sin tí! En la próxima noche hay baile de máscaras, ya te acordarás, en el palacio del embajador de España. Tus padres deben acompañarte á él, segun me han dicho. A favor de un disfraz tu huida es posible. Yo lo tendré todo preparado, Diana; si me amas huiremos juntos... si rehusas, Diana, me entregaré yo mismo al teniente criminal, te lo juro por mi honor de caballero.

Y sin esperar la respuesta de la jóven, desprendiendo sus vestidos que la pobre niña tenia asidos con mano desfallecida, cerró la puerta del cuarto de Diana, atravesó de un salto el salon y se lanzó fuera.

—Partirá! murmuró poniendo el pié en la primera grada de la escalera que se disponia á bajar. Partirá! repitió, mientras que un rayo de triunfo iluminó sus negros ojos.

Un ruido sordo, que resonó entonces debajo de la escalera, anunció el paso por la bóveda de entrada de la patrulla, cuya llegada habia terminado tan súbitamente la conversacion de Diana y del conde de Bernac.

Enrique se inclinó sobre la balaustrada de madera esculpida.

El rojizo resplandor de las antorchas que iluminó de repente el vestíbulo, el piafar sonoro de los caballos, los pesados pasos de los arqueros, el rechinamiento de la maciza puerta, girando sobre sus goznes para cerrarse de nuevo, indicaron la llegada del preboste y de su acompañamiento al patio interior del gran Chatelet.

Enrique bajó con lentitud.

Durante los segundos que el conde de Bernac empleó en salvar las gradas de la escalera que conducia al patio interior del edificio, pareció verificarse en el jóven una metamórfosis completa.

Con la frente serena, la sonrisa en los labios y el aire resuelto, adelantóse hácia el preboste que acababa de apearse de su caballo, con esa soltura y esa elegancia que parecian serle propias.

Detrás del señor d'Aumont estaba de pié el teniente civil, á la cabeza de un peloton de arqueros.

En el centro de este peloton, permanecian inmóviles cuatro hombres, con las manos atadas á las espaldas.

—A fé mia! querido preboste, que empezaba á temer no volveriais ya, dijo el conde tendiendo sus dos manos al señor d'Aumont.

Este contestó con un gesto afectuoso al caballero, pero con evidente violencia.

—¿Habeis visto á la señora d'Aumont? preguntó.

—Nó. La señora d'Aumont está todavía con S. M. Parece que la reina María tiene el buen gusto de aficionarse tiernamente á su nueva dama de honor. Esto es un excelente augurio para vuestro porvenir, querido amigo.

—Así lo deseo, respondió el señor d'Aumont cuya anublada frente demostraba una preocupacion profunda.

—Pero he tenido el honor de entrever á la señorita Diana, prevalido del permiso que me habeis concedido. Digo entrever, pues vuestra encantadora hija parecia fatigada, y despues de algunos minutos de conversacion que he encontrado bien corta, os lo juro, me ha pedido permiso para retirarse á sus habitaciones. Me he quedado solo, y os he esperado, no queriendo dejar el Chatelet sin estrecharos la mano, y, añadió el señor de Bernac bajando la voz, sin saber cuál habia sido el resultado de vuestra expedicion.

—Ha sido tal como habiais previsto, respondió el preboste sacudiendo la cabeza.

—De modo que el capitan La Chesnaye....

—Está por todas partes á la vez y no obstante no se le puede encontrar en ninguna.

—Es decir, habeis errado el tiro.

—No enteramente, respondió el señor d'Aumont designando con la mano á los cuatro individuos colocados en medio de los arqueros.

En este momento cumpliendo las órdenes dadas por el teniente civil, verificábase una division en el grupo indicado.

Tres de los presos conducidos por algunos soldados, se separaron del grupo y atravesaron el patio, pasando por delante del preboste de Paris y del conde de Bernac.

Estos tres presos eran Garganta-encarnada, Juan sin Bazo y Lorenzo.

Mientras parecia examinar con atencion aquellos que el preboste le designaba, Enrique no perdió de vista la fisonomía severa del señor d'Aumont.

—Las noticias eran exactas, pensó. Este digno preboste no es ya el mismo que era conmigo hace dos horas. ¡Voto á brios! creo que la gran partida va por fin á empezar. ¡Pero adelante! espero leer siempre en su juego tan claramente como lo hago en este momento.

Y sin dejar ese aire de indiferencia burlona que sentaba perfectamente á su fisonomía fina y expresiva, el conde se volvió hácia el señor d'Aumont.

XV

EL PRESO

—¿Son esos los cómplices de La Chesnaye? preguntó al jóven caballero, indicando los tres presos.

—Así lo creo, respondió el señor d'Aumont.

—Entonces, ¿serán ahorcados?

—Sí.

—A fé mia! merecido se lo tienen, pues es difícil contemplar fachas mas repugnantes que las de esos tres hombres.

Los tres espías, cuya traicion respecto á La Chesnaye se habia evidentemente vuelto contra ellos mismos, se internaban entonces en una bóveda baja, sombría, cuya entrada estaba defendida por una espesa verja de hierro, y que conducia á las cárceles subterráneas del viejo Chatelet.

El conde los siguió un momento con la vista, luego, viéndoles desaparecer, se encogió de hombros y se puso á silbar con ironía.

—Y este que parece reservais para un paladar delicado, pues que se le guarda el último, ¿es tambien un cómplice de ese terrible La Chesnaye? añadió levantando el dedo en direccion al cuarto personaje al cual acababa de acercarse el teniente civil.

—Creo que lo es tambien, respondió el preboste, pero no me atreveria á afirmarlo.

—¿De qué se le acusa pues?

—De haber cenado esta noche con La Chesnaye.

—Ba! ¿ese valiente ha cenado esta noche con vuestro ilustre bandido?

—Sí.

—¿En dónde?

—En la feria de San German.

—¿Y se le ha prendido á él, sin arrestar al capitan!

—La Chesnaye se habia escapado antes de la llegada del teniente civil.

—Y bien, pero si este ha cenado con La Chesnaye, debe ser uno de sus amigos, y por consiguiente puede daros las señas exactas...